



## **CONVOCATORIA UNICA PARA HABILITACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE FISCALIZACIÓN CON PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO ECUATORIANO (BDE)**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca gracias a la gestión del señor Alcalde de la ciudad, PhD. Cristian Zamora Matute, convoca a las personas nacionales, naturales o jurídicas, a participar en el sorteo público a realizarse por el GAD Municipal de Cuenca, como oferentes para participar en la adjudicación de fiscalizaciones mediante Crédito BDE, con la finalidad de brindar iguales oportunidades laborales en los procesos de fiscalización.

En atención a la solicitud de los profesionales, interesados en calificarse para participar en el sorteo público, para la adjudicación de fiscalizaciones de obras dentro de los programas de pavimentación vial de varias calles de la Ciudad, (Préstamo BDE), cumpliendo con los principios de transparencia y concurrencia, acoge lo solicitado para lo cual se encuentran los siguientes parámetros a cumplir para poder ingresar al sorteo:

- **No** tener adjudicados **CONTRATOS DE OBRA** vigentes o sin **recepción definitiva** dentro de la Unidad Ejecutora de Proyectos de GAD Municipal de Cuenca.
- **No** tener **CONTRATOS DE FISCALIZACIÓN** dentro del Programa Vial financiado con crédito BDE.

### **DOCUMENTOS HABILITANTES**

- El oferente deberá adjuntar el **RUP (Registro Único de Proveedores)** con el que demuestre tener habilitado el **código CPC: 839900111 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL"**, mismo que debe estar actualizado.
- El oferente deberá adjuntar el **RUC (registro Único de Contribuyentes)** con el que demuestre estar domiciliado en la **ciudad de Cuenca**, actualizado.
- El oferente deberá adjuntar su experiencia donde se indique que el oferente ha participado en **calidad de fiscalizador** mediante actas **Definitivas**.

### **PARAMETROS PARA VALIDACION DE EXPERIENCIAS**

El oferente deberá demostrar experiencia dentro los últimos 20 años como **FISCALIZADOR Y/O RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE VÍAS** por un monto  $\geq$  **\$20.000,00** en un número indeterminado de contratos de fiscalización. Se valorará el 100% del monto del contrato de fiscalización mediante **ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVAS**.

Se validara el objeto contractual como **FISCALIZADOR DE VÍAS** más no por rubros individuales.

- Si el oferente ha **FISCALIZADO PARA UNA ENTIDAD PRIVADA**, requiere presentar **el contrato o certificado emitido por el propietario o representante legal de la empresa promotora de la obra**, donde se indique que el oferente ha participado en **calidad de fiscalizador de vías**, que la obra se ha terminado y ejecutado a satisfacción **del contratante**, en el que deberá constatar además el **monto de la fiscalización, fecha de inicio, el plazo**, el mismo que deberá adjuntar el respectivo permiso de construcción dado por el GAD de Municipal correspondiente, Factura o Rol de pago que valide el mismo.



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**

DIRECCIÓN DE  
LA UNIDAD EJECUTORA  
DE PROYECTOS

**AMOR POR  
CUENCA**

- Si el oferente ha participado en **CALIDAD DE FISCALIZADOR DE VÍAS** en el sector público, se reconocerá la experiencia adquirida en **relación de dependencia, si demuestra su participación efectiva**, como servidor público; si el **certificado es emitido por la máxima autoridad o su delegado, o Director Departamental**. En este caso se considera el 40% del monto de obra.
- Se aceptará la experiencia de los oferentes que hayan participado como **RESIDENTES DE FISCALIZACIÓN DE VÍAS**, cuya valoración de experiencia será el 40% del monto contratados de fiscalización y **respaldada por actas de recepción definitiva** con el sector público y/o privado, y su factura o rol de pagos respectivo.

**Nota:** Para poder validar la experiencia del certificado emitido, y poder verificar su participación efectiva como servidor público los oferentes debían adjuntar el rol de pagos o factura de servicios profesionales de ser el caso.

La Documentación solicitada será receptada en la Unidad Ejecutora de Proyectos ubicada en las Calle Remigio Tamariz y Alfonso Borrero (Edificio González Planta Baja) hasta el día 13 de mayo de 2024 hasta las 15H00.

La información referente al proceso se encuentra disponible en la página Web del Gad Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec>)